



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá, D.C., Siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

VERBAL PERTENENCIA RAD. No. 2021-00439

Visto el informe secretarial que antecede, y los memoriales allegados se dispone,

1.- Obre en autos y agréguese al expediente la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras y la constancia de radicación de los oficios, por el apoderado actor, visible en archivo consecutivo No. 20 del expediente virtual, dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 02 de agosto de 2022.

2.- Previo a tener en cuenta las fotografías de la instalación de la valla, se REQUIERE al apoderado demandante para que en el término de cinco (05) días, complemente el material fotográfico, en donde se aprecie el frente o límite del inmueble y la vía pública más importante donde fue instalada, de conformidad con el numeral 7° del artículo 375 del CGP.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

PYapn

